



Buenos Aires, 8 de marzo de 2018.

Sra. Analía Ubieta
Sánchez de Bustamante 27 piso 2
CABA
Presente



Ref.: Ley 104. Información resultante del análisis realizado por la Facultad de Ingeniería –UBA- sobre la metodología utilizada por SBASE para determinación de la tarifa técnica del servicio de transporte subterráneo.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con motivo de la solicitud efectuada en el marco de la Ley N° 104 (fs. 2), por la cual se requirió el informe resultante del análisis efectuado por la Facultad de Ingeniería de la UBA acerca de la metodología utilizada por SBASE para la determinación de la denominada tarifa Técnica del servicio de transporte subterráneo (Resolución N° 2964/SBASE/2016. BOCBA N° 5038. 02-01-2017).

En este sentido, se acompaña en formato digital el informe y el archivo suministrados por la Coordinación de Control de Costos y Tarifa de SBASE, los cuales obran en disco adjunto (fs. 3).

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.


Diego Minetti
Gerente de Asuntos Legales
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

L.O.L.